



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2014, DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE ABRE UN NUEVO PLAZO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CINE EN VERSIÓN ORIGINAL PARA EL CURSO ESCOLAR 2013-2014.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4 de mayo de 2006) recoge en su Título Preliminar, Capítulo I (principios y fines), artículo 2 (fines), que el sistema educativo español se orientará a la consecución, entre otros, de los siguientes fines: a) el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos; j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

La Fílmoteca Regional Francisco Rabal nace a finales de abril de 2004 como órgano dependiente de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La empresa pública Murcia Cultural S.A. es la encargada de su gestión.

La Fílmoteca tiene como misión recuperar, conservar y difundir el patrimonio cinematográfico de la Región de Murcia, así como satisfacer las demandas de formación, experimentación y prácticas cinematográficas. Sus funciones están definidas en el Real Decreto 81/2005, de 8 de julio.

La Consejería competente en materia de Educación y la Fílmoteca Regional *Francisco Rabal* acuerdan el desarrollo del programa educativo Cine en Versión Original.

Este programa tiene como objeto que los alumnos de Primaria puedan practicar la destreza de comprensión oral en inglés, se familiaricen con el mundo del cine y conozcan las posibilidades de adentrarse en la filmografía en versión original.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº

91/2013 de 26 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

RESUELVO

Primero. Objeto.

Dado que se han agotado los centros solicitantes en la convocatoria del 25 Noviembre, la Dirección general de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad convoca un nuevo plazo del Programa Educativo "Cine en Versión Original" para el curso escolar 2013-2014.

Segundo. Destinatarios.

Podrán participar en el programa los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con excepción de los que participaron en la convocatoria de 25 de Noviembre de 2013, que cumplan con los requisitos recogidos en la base cuarta de esta Resolución.

El número máximo de centros participantes será el máximo que nos permita el aforo de las sesiones asignadas para este curso escolar, siendo el máximo de alumnos por centro 50.

Tercero. Solicitudes y plazo.

Los centros que deseen participar deberán presentar los Anexos I y II de esta Resolución, debidamente cumplimentados.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos. Se enviará a través del aplicativo Cominter. También se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (Avda. de la Fama, 15, 30006, MURCIA), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso deberán enviarla al mismo tiempo por correo electrónico a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es

El plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución hasta el 28 de Febrero de 2014.

Cuarto. Requisitos de los centros.

Para participar en el Programa tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Designar un/a profesor/a como coordinador.
2. Incluir el Programa en los documentos de organización del centro.

Quinto. Criterios de selección.

- Las solicitudes de los centros se priorizarán utilizando como criterio el número de años que el centro lleve incorporado al programa bilingüe.
- Una vez recibidas todas las solicitudes y priorizadas de acuerdo al criterio especificado en el punto anterior serán ordenadas, dentro de cada orden de prioridad, atendiendo al código del centro. Para ello, mediante un sorteo se extraerá un código de centro, a partir del cual se ordenarán todas las solicitudes. La lista resultante establecerá el orden de preferencia para asistir a las sesiones.
- Se comunicará la fecha de realización del sorteo en el portal educativo www.educarm.es

Sexto. Medidas de apoyo a los centros seleccionados.

a) Se les ofrecerá una charla explicativa sobre la película por parte de monitores de la Filmoteca regional *Francisco Rabal*.

Séptimo. Publicación de seleccionados.

Tras la publicación de la lista provisional de solicitantes y orden establecido de los centros en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Trascurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por los mismo medios que la relación provisional.

La Dirección General a través del Servicio de Programas Educativos comunicará con antelación suficiente a los centros seleccionados el día adjudicado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo.

Murcia, 14 de febrero de 2014



LA DIRECTORA GENERAL DE
ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Fdo.: M^a Begoña Iniesta Moreno

ANEXO I

SOLICITUD

D./D^a. _____ como director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el Programa Educativo "Cine en Versión Original" y se compromete a incluir dicha actividad en los documentos de organización del centro.

Centro	Código
Domicilio	C.P.
Localidad	Municipio
Teléfono	Fax
E-mail	

PROFESOR/A COORDINADOR/A

Apellidos	Nombre	Especialidad	Nivel que imparte
Tfno movil:	E-mail:		

_____, a _____ de _____ de 2014.

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Sello

Fdo.: _____

DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

